

menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2007.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Comajuan Ferrer.—24.071.

GATIUS, S. A.

(Sociedad absorbente)

JUSTO GATIUS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Gatius, S.A.» y «Justo Gatius, S.A.U.», celebradas el día 29 de marzo de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Justo Gatius, S.A.U.» por parte de «Gatius, S.A.», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Gatius, S.A.» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 21 de febrero de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 26 de marzo de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 2 de abril de 2007.—El Administrador único de «Gatius, S.A.»—El Administrador único de «Justo Gatius, S.A.U.», Just Gatius Vila.—23.044.

y 3.ª 30-4-2007

GENERAL ESPAÑOLA DE EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar 18 de junio de 2007 (lunes), en el Club Miguel Ángel, en Madrid, calle Miguel Ángel, número 29, a las trece horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 19 de junio, en segunda, y en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los asuntos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación y aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Designación, si procede, de Auditores de cuentas para el año 2007.

Sexto.—Delegación de facultades, en su caso, para elevar a públicos los acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Administrador único, Félix de Diego de Gregorio.—24.456.

GENIL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en calle María de Molina, número 4, en Madrid, el día 4 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Ontiveros Miñana.—23.589.

GESGLOBAL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 7 de junio de 2007, a las 18,00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 8 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección y/o ratificación de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—El Vicesecretario No Consejero, Natalia Sanz Sanz.—24.441.

GESIF, S. A. (Sociedad absorbente)

APLICACIONES PARA EL RECOBRO, S. L.

INURBASIF, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las sociedades Gesif, Sociedad Anónima, Aplicaciones para el Recobro, Sociedad Limitada e Inurbasif, Sociedad Limitada aprobaron, con fecha 25 de abril de 2007, su fusión sobre la base de los balances de fecha 31 de diciembre de 2006, aprobados como Balances de Fusión, mediante la absorción por Gesif, Sociedad Anónima de las sociedades Aplicaciones para el Recobro, Sociedad Limitada e Inurbasif, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital y, como consecuencia de ello, no procede efectuar canje de acciones/participaciones sociales, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No existen en las sociedades a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Por otro lado, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la fusión al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 25 de abril de 2007.—Carlos Sebastián Gascón, Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente y representante persona física de Gesif, Sociedad Anónima, Administrador único de las Sociedades Absorbidas.—24.516. 1.ª 30-4-2007

GESINBOL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta gene-